

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



SANTA FE, 24 ABR 2018

**VISTA** la Resolución Rectoral n° 270/18, referida a la suspensión de los plazos administrativos con motivo del Receso Invernal; y

**TENIENDO EN CUENTA**, la necesidad de proceder en consecuencia;

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la suspensión de los plazos administrativos, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre los días 16 y 20 de julio del año en curso.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer una guardia mínima a los efectos de que el Docente-Investigador, con autorización del Director de la Unidad Funcional pueda ingresar, previa identificación, para continuar con el desarrollo de sus tareas en los días hábiles durante el período mencionado *ut-supra*, en el horario de 7 a 14 en los edificios Gollán y Damianovich.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscríbese, comuníquese, dése a difusión, remítase copia a la Escuela Industrial Superior anexa y archívese.

RESOLUCIÓN N° 111

cb

Dr. ADRIAN BONIVARDI  
Decano  
F.I.Q.-U.N.L.

STELLA MARIS PSENDA  
Secretaria Administrativa  
F.I.Q.-U.N.L.

Facultad de Ingeniería Química

Santiago del Estero 2829  
S3000AOM Santa Fe, Argentina  
+54 (342) 4571164/65  
fiq@q.unl.edu.ar